



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



HUAMANGA
Quercus
Huancayo, Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 107 -2019-MPH/45.47

Ayacucho, 05 JUN 2019

EXPEDIENTE PÁS N°
MATERIA

: 0000274-2018
: Rectificación
por Error Material

VISTO:

El Expediente de Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) N° 0000274-2018, en el cual con la Resolución de Gerencia N° 094-2019-MPH/45.47 de fecha 08 de mayo de 2019, se sanciona por haber incurrido en infracción administrativa al administrado **CHRISTIAN EDGAR ANATACIO CHERO**, en su condición de titular del negocio **fuelle de soda "DIS'FRUTA"**, que funciona en el establecimiento ubicado en **Portal Independencia N° 55 "Plaza Mayor"- Ayacucho**, expediente que evidencia la existencia de infracción y se evidencia el error material;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, es el Órgano de Línea de Segundo Nivel Organizacional, responsable de normar, dirigir, ejecutar, supervisar y promover el desarrollo económico y ambiental a través del desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de turismo, artesanía, micro y pequeña empresa, desarrollo productivo de las zonas urbanas y rurales, comercio, industria y la gestión ambiental, dentro de la Jurisdicción, conforme al artículo 150° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga (ROF 2016); además la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental es el Órgano Sancionador del Procedimiento Administrativo Sancionador, encargado de evaluar los elementos de cargo y descargo acopiados por el Órgano Instructor durante la etapa de instrucción, conforme al artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 001-2018-MPH/A;
2. Que, de conformidad con lo ordenado en el Art. 22° de la Ordenanza Municipal N° 01-2018-MPH/A., se tiene que, *concluida la fase de la investigación, la autoridad instructora del procedimiento concluye determinando la existencia de una infracción y por ende la imposición de una sanción, o la no existencia de la infracción; para lo cual formulará un informe final de instrucción debidamente motivado, las conductas que se consideren probadas constitutivas de infracción, la norma que prevé la imposición de sanción, y la sanción propuesta o la declaración de no existencia de infracción, según corresponda; dicho informe será elevado con todos sus actuados al órgano Sancionador correspondiente en el plazo no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de inicio, en concordancia con el artículo 235° numeral 5 primer párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; por lo que corresponde a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPH como Órgano Sancionador facultado según lo dispuesto en el Art. 2.2 literal F de la citada Ordenanza Municipal, notificar al administrado o interesado, el Informe Final de Instrucción y con la presentación del descargo o sin este, emitir la Resolución que corresponda;*
3. Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 094-2019-MPH/45.47 de fecha 08 de mayo de 2019, se sanciona responsable directa de la infracción al administrado **CHRISTIAN EDGAR ANATACIO CHERO**, en su condición de titular del negocio **fuelle de soda "DIS'FRUTA"**, que funciona en el establecimiento ubicado en **Portal Independencia N° 55 "Plaza Mayor"- Ayacucho**;
4. Que, en la referida Resolución se advierte el error material en el artículo primero, donde se sancionó, como responsable directo de la infracción al administrado **CHRISTIAN EDGAR ANATACIO CHERO**; siendo el responsable de la infracción administrativa, por lo que es conveniente realizar la corrección del apellido;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



HUAMANGA
Quiero
Hagamos historia

5. Que, el numeral 212.1° del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la rectificación de errores materiales y aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificado con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En ese extremo, procede efectuar la corrección pertinente, en razón a que la misma, no afecta el contenido ni la decisión de la Resolución emitida;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; Resolución de Alcaldía N° 071-2019-MPH/A y de lo expuesto precedentemente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Gerencia N° 094-2019-MPH/45.47 de fecha 08 de mayo de 2019, donde:

Dice	: al administrado	: CHRISTIAN EDGAR ANATACIO CHERO
Debe Decir	: al administrado	: CHRISTIAN EDGAR ANASTACIO CHERO

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, todos los demás extremos de la Resolución Gerencia N° 094-2019-MPH/45.47 de fecha 08 de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, al interesado en el Portal Independencia N° 55 "Plaza Mayor" o en el Jr. Sol N° 676, del Distrito de Ayacucho, ambas direcciones en la Provincia de Huamanga y Departamento de Ayacucho, así como a las Unidades Estructuradas Administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental
Ing. JULIA SUHRE KUNTANA
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **05 JUN. 2019**

Oficio Circ. N° **1441-2019-UTD-SG-MPH**
SEÑOR: **SISTEMAS**

Para su conocimiento y debida cumplimiento remito a Ud
del original de: **RE-107-2019-MPH/45-47**
de fecha: **05 JUN. 2019**
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicólor G. Medrano Salvedra
JEFE

